

PROGRAMA KIT DIGITAL DE AYUDAS PARA PYMES Y AUTÓNOMOS



red.es

La oportunidad para transformar digitalmente tu empresa
¡ES AHORA!





INDICE

¿Qué es el Programa Kit Digital?

Bono digital: Requisitos para acceder a la ayuda

¿A quién va dirigido? Segmentos de empresas y convocatorias

Soluciones digitales: ¿en qué puede invertirse?

Inscripción. Pasos para presentar la solicitud

Kit Digital con Cosmomedia





¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE KIT DIGITAL?

El Gobierno, a través de los fondos europeos, ha aprobado el **Programa Kit Digital de ayudas a la digitalización de las empresas**, con el objetivo de subvencionar la implantación de Soluciones digitales, que permitan mejorar el nivel de madurez digital de pymes y autónomos

El Programa Kit Digital permite a las empresas obtener un **Bono digital**, canjeable en una o varias Soluciones digitales, desarrolladas por Agentes Digitalizadores, empresas acreditadas por Red.es para implantar estos servicios.

Cosmomedia lleva más de **20 años impulsando** la digitalización de pymes y autónomos. Como Agente Digitalizador acreditado, una vez publicada la convocatoria, podemos desarrollar las soluciones digitales más adecuadas para tu negocio.



BONO DIGITAL. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA AYUDA

Las empresas que deseen acceder a las ayudas del Kit Digital deben cumplir una serie de **requisitos**, establecidos en las bases del programa:

- Ser una pequeña o mediana empresa, microempresa o autónomo con una antigüedad mínima de 6 meses.
- Disponer de unos requisitos financieros específicos, según cada categoría de empresa.
- No tener consideración de “empresa en crisis”.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No incurrir en prohibiciones establecidas en el art 13.2 de la ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones.
- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente, tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No superar el límite de ayudas de minimis, es decir, aquellas concedidas por Estados miembros de la Unión Europea, con un importe inferior a 200.000€.
- Haber realizado el test de Nivel de Madurez Digital disponible en la plataforma de Acelera Pyme.

Las empresas que cumplan estos requisitos y deseen acceder a un Bono digital, tendrán que presentar su solicitud cuando salga su convocatoria, en función de su número de empleados.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO? SEGMENTOS DE EMPRESAS Y CONVOCATORIAS

Con una cuantía total de 3.067 millones de euros, las ayudas a la digitalización van dirigidas a **pequeñas y medianas empresas, microempresas y autónomos**, repartidas según su tamaño en los siguientes segmentos:

- **Segmento I:** Empresas de entre 10 y menos de 50 empleados.
Bono digital máximo de **12.000€**
[Primera convocatoria: **15 de marzo del 2022 al 15 de marzo del 2023**. Cuantía total destinada de **500 millones de euros**]
- **Segmento II:** Microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados.
Bono digital máximo de **6.000€**
[Segunda convocatoria: **2 de agosto. Solicitudes desde el 2 de septiembre**. Cuantía inicial de **500 millones de euros**]
- **Segmento III:** Autónomos y microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados.
Bono digital máximo de **2.000€**



Para cada uno de estos segmentos, el Programa Kit Digital lanzará una **convocatoria oficial**, con una cuantía de ayudas concreta, que se asignarán a las empresas, por **estricto orden de recepción de solicitudes**, hasta agotar los fondos de cada convocatoria.

El Programa Kit Digital **comenzó con el primer segmento de empresas**, comprendido entre 10 y menos de 50 empleados. Le siguen las empresas de 3 a menos de 10 empleados, microempresas de menos de 3 empleados y autónomos, cuyas convocatoria ya está publicada y, posteriormente, acabará con la última convocatoria de microempresas y autónomos a lo largo del año 2022.



SOLUCIONES DIGITALES PARA INVERTIR LAS AYUDAS:

En Cosmomedia estamos especializados en desarrollar las **soluciones digitales** en las siguientes **categorías** que el **Kit Digital** establece en su programa:

- **Sitio web:** desarrollo de una página web responsive en su propio dominio, con servicio de hosting y optimización OnPage, para ofrecer a la empresa un escenario que impulse su visibilidad en Internet. La cuantía máxima del importe de esta ayuda es de **2.000€**, independientemente del segmento de empresa.
- **Comercio electrónico:** creación de una tienda online o e-commerce, en formato responsive, con el alta de un catálogo y la carga de productos, facilitando los métodos de pago y formas de envío. Esta web enfocada al comercio online tendrá un posicionamiento básico en Internet. La cuantía máxima de ayudas es en todos los segmentos de empresas de **2.000€**.
- **Gestión de redes sociales:** promoción de la empresa en redes sociales, con el desarrollo de un plan social, que incluya publicaciones y monitorización de resultados. En este caso, la cuantía máxima es de **2.500€**, excepto para microempresas de menos de 3 empleados y autónomos, que es de 2.000€.
- **Gestión de clientes y proveedores:** para digitalizar las relaciones empresa-cliente, con una solución digital que permita almacenar y consultar los datos de los clientes, desde que son potenciales hasta su asignación y gestión comercial. La cuantía máxima de la ayuda para esta categoría es de **4.000€** para empresas de 10 a menos de 50 empleados, con 3 usuarios y de 2.000€ cuando se trate de autónomos o empresas de hasta 9 empleados.



- **Factura electrónica:** para la digitalización de la emisión de facturas, con envíos mediante e-mail, en formatos estructurados, de forma ilimitada, en número de clientes y en productos o servicios a tramitar. La cuantía máxima para las empresas de 3 a menos de 10 empleados es de **2.000€** por empresa.
- **Servicios y herramientas de oficina virtual:** para implantar soluciones de interacción entre sus empleados que mejoren su eficiencia, con la gestión colaborativa de proyectos. La cuantía de esta solución establece **250€/usuario**, con independencia del número de trabajadores, pero limitado a 2 usuarios para autónomos y microempresas de hasta menos de 3 empleados, 9 usuarios para las que estén entre 3 y menos de 10 empleados y por último, 48 usuarios, subvencionables para las más grandes, de hasta menos de 50 empleados.
- **Presencia Avanzada en Internet.:** Permite asegurar el posicionamiento en Internet, aumentando el alcance de potenciales clientes y el tráfico de visitas web. La cuantía máxima de esta solución es de **2.000€ por empresa**, independientemente de su tamaño. Como servicios principales, debe incluir el posicionamiento de la información básica del negocio, un análisis de palabras clave, así como el desarrollo del SEO On-Page y Off-Page.
- **Marketplace:** El objetivo de esta solución es ayudar a la empresa a dirigir sus productos y servicios hacia nuevos canales de distribución. La empresa beneficiaria de las ayudas tiene **hasta 2.000€** para gastar en esta solución, que incluye, entre sus principales servicios, el alta en una plataforma Marketplace, previo estudio de alternativas y competencia. Además, tendrá una carga de 10 referencias, con sus descripciones y fotos.



Porque lo que quieres es vender más



Sitio web:

Haz de tu web tu mejor tarjeta de presentación, potenciando tu marca y estando cuando tus usuarios y potenciales clientes te busquen.

Hasta 2.000€



Comercio electrónico

Tu tienda online con un diseño atractivo y personalizado, 100% optimizada para incrementar las ventas digitales de tu negocio.

Hasta 2.000€



Redes sociales:

Ayudarán a tu marca a posicionarse de manera digital, generar sólidas relaciones con tu comunidad, fidelizar clientes y llevar tráfico a tu web.

Hasta 2.500€



Presencia Avanzada en Internet

Asegura tu posicionamiento orgánico en Internet aumentando tu visibilidad mientras consigues más tráfico para tu web y llegas a nuevos clientes.

Hasta 2.000€



Marketplace

Anuncia y posiciona tus productos en las principales tiendas digitales, incrementando el nivel de ventas de tu negocio con los canales de distribución más adecuados.

Hasta 2.000€

Porque lo que quieres es agilizar tus procesos



Gestión de clientes y/o proveedores

Sitúa a tu cliente en el centro de tu negocio y mejora la gestión de tus ventas obteniendo métricas y pronósticos precisos, todo en tiempo real.

Hasta 4.000€



Factura electrónica

Digitaliza el flujo de emisión y envío de tus facturas, mejorando los procesos de negocio y el control de tu facturación mientras proyectas mayor calidad en tu negocio.

Hasta 1.000€



Servicios y herramientas de oficinas virtuales

Impulsa la colaboración entre tus trabajadores, centraliza la información y gestiona de forma eficiente las tareas de tu empresa.

Hasta 12.000€

Porque lo que quieres es gestionar tu empresa



Inteligencia empresarial y analítica



Gestión de procesos

Porque lo que buscas es más seguridad



Comunicaciones seguras



Ciberseguridad





INSCRIPCIÓN. PASOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

La solicitud tendrá varias fases, que se convocarán para los distintos segmentos de empresas, a lo largo del desarrollo del Programa Kit Digital, comprendido entre 2022-2025.

Para presentar su solicitud, las empresas deberán seguir estos pasos:

- **1. Paso previo a la solicitud: Registrarse en Acelera Pyme:**
Acceder al portal web de Acelera Pyme <https://acelerapyme.es/registro-pyme> y registrarse como pyme o autónomo, en función de cada negocio. El formulario de registro es un paso previo a la solicitud.
- **2. Paso previo a la solicitud: Realizar el test de autodiagnóstico de Acelera Pyme**
Una vez que la empresa ya esté registrada, debe acceder al **Test de diagnóstico digital**, para conocer el nivel de intensidad digital, así como su situación frente a otras pymes de España.
La realización de este test es necesaria para poder optar a las ayudas del Kit Digital. Su resultado no es vinculante para la recepción o no de la ayuda, pero su realización sí es determinante para poder presentar la solicitud.

El test es básico, con **preguntas sencillas**, para conocer de forma general el grado de digitalización de la pyme. No debería de llevar más de 10 minutos y puede realizarse, si fuera necesario en las oficinas de Acelera Pyme o llamando al número 900 909 001.

***En Cosmomedia te ayudaremos
con todas tus dudas***



● **3. Entrega de la solicitud cuando salga la convocatoria de cada segmento de empresa**

Acelera Pyme publicará las convocatorias en función de los segmentos y las empresas que se encuentren en cada segmento deberán rellenar el formulario online de Acelera Pyme, habilitado con la publicación de cada convocatoria, adjuntando la documentación que se le solicite.

“La pyme y el autónomo puede delegar las gestiones en un **Representante voluntario**, que se ocupe de presentar la solicitud, así como cualquier tramitación necesaria para optar a las ayudas del Programa Kit Digital.”

En **Cosmomedia** podemos ser **tu Representante Voluntario** del programa Kit Digital.

● **4. Concesión de la ayuda o Bono digital canjeable por uno o más servicios del Programa**

La empresa beneficiaria de la ayuda no percibe la cuantía económica, sino un Bono digital que puede canjear en los servicios establecidos en las Soluciones digitales del Programa, siempre y cuando las desarrolle un Agente digitalizador acreditado, es decir, una empresa que se encuentre adscrita al Programa Kit Digital como digitalizador de una o varias Soluciones.

● **5. Consultar el catálogo de Soluciones digitales del Programa**

El portal Acelera Pyme dispone de un catálogo de Soluciones digitales con 12 categorías. La empresa beneficiaria de la ayuda puede canjear su Bono digital en una o varias de estas soluciones.

● **6. Catálogo de Agentes digitalizadores del Programa Kit Digital**

Para canjear ese Bono digital en la solución o soluciones digitales del Programa, la empresa beneficiaria deberá acceder, a través del portal de Acelera Pyme, al catálogo de Agentes digitalizadores, que son las empresas adscritas que van a desarrollar los servicios digitales.



Una vez que reciba la ayuda, transformada en Bono digital, tendrá 6 meses para seleccionar el Agente digitalizador adscrito al Programa Kit Digital, que se ocupará de desarrollar una o varias soluciones digitales, durante el periodo de un año.

● 7. Contrato entre Agente digitalizador y empresa beneficiaria de la ayuda

Para poder canjear el Bono digital, es necesario que la pyme o el autónomo beneficiario de la ayuda formalice un acuerdo de prestación del servicio con el Agente digitalizador que seleccione.

Agente digitalizador y Representante voluntario

Para agilizar todas las gestiones, el Programa Kit Digital ha habilitado la figura de Representante voluntario, que puede ser cualquier persona física o jurídica a la que el beneficiario autorice a presentar el Bono digital en su nombre. Esta figura puede ser una empresa externa, una gestoría o incluso el propio Agente digitalizador.



En **Cosmomedia** somos **Agentes Digitalizadores acreditados** para el desarrollar las soluciones del programa Kit Digital. Podemos ocuparnos de todos los trámites y gestiones, desarrollando la solución digital, conforme a los requisitos establecidos por el Programa.



KIT DIGITAL CON COSMOMEDIA ¿QUÉ SERVICIOS TE OFRECEMOS?

Como **especialistas en desarrollo de soluciones digitales para la pyme**, en Cosmomedia llevamos más de 20 años impulsando la transformación digital de las empresas. Hemos **desarrollado proyectos para más de 3.000 empresas** de todas las regiones y sectores de actividad.

Kit Digital ¿Comenzamos?

Si como pyme y autónomo **deseas que Cosmomedia gestione tu preinscripción y solicitud**, podemos darte un servicio integral y personalizado, que se adapte a tus necesidades.

¿Qué servicio te ofrece Cosmomedia?

- **1. Paso previo, registro y test de autodiagnóstico**
Prepararemos todo, para poder presentar la solicitud, cuando salga tu convocatoria, de la forma más directa y rápida posible.
- **2. Análisis de la solución digital de Cosmomedia más apropiada a cada empresa**
Estudiaremos la solución digital disponible en nuestro catálogo que sea más apropiada para tu sector y negocio. De acuerdo con sus características y objetivos, **adaptaremos el servicio digital a ti**, de tal forma que cumpla con los requisitos del Programa, pero también con tus necesidades concretas.
- **3. Presentación de la solicitud, cuando salga tu convocatoria**
En Cosmomedia estamos pendientes para poder tramitar de forma rápida tu solicitud, cuando salga la convocatoria para tu empresa, según el número de empleados que tengas



Cada convocatoria tiene asignada una **cuantía limitada de ayudas**, que se tramitarán en estricto **orden de llegada de solicitudes, hasta agotar fondos**. Por eso, es importante agilizar los trámites de forma previa, para entregar la solicitud lo antes posible.



COSMOMEDIA AL DÍA DE LAS NOVEDADES DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

Somos una **empresa especializada en la digitalización de pymes** y autónomos, con una trayectoria de **más de 20 años** implantando servicios marketing, web, ecommerce y de redes sociales.

Ofrecemos a la pyme soluciones completas y adaptadas, según sus objetivos y oportunidades digitales. Como **agente digitalizador acreditado**, podemos asesorarte para encontrar en nuestro catálogo la **solución digital perfecta para tu negocio**.

Para darte siempre la mejor atención, nos mantenemos al día de las **últimas novedades del Programa Kit Digital**, así como otras iniciativas, ayudas y oportunidades publicadas por el organismo oficial Red.es.

[CLICK AQUÍ](#)

*Te ayudamos a digitalizar
tu negocio*

¿Tienes dudas?

Escríbenos y te responderemos.

Cosmomedia. Tu Agente digitalizador

**SEDE CENTRAL CASTILLA Y LEÓN
VALLADOLID
Calle Panaderos, 69.
47004**

**Madrid - Cataluña - Valencia - Castilla la Mancha
Asturias - Galicia - Cantabria**

kitdigital@cosmomedia.es

983 666 555

www.cosmomedia.es

